



IMPULSO A LA LEY DE DEPENDENCIA

El Gobierno dotará 400 millones de euros –procedentes del Plan E– para financiar infraestructuras destinadas a la atención de personas dependientes.

DOS años de vida han sido más que suficientes para constatar los retrasos y desigualdades que están surgiendo en la aplicación de la Ley de Dependencia; unas trabas generadas fundamentalmente por el hecho de que cada Comunidad Autónoma implante la normativa según su propio criterio. La nueva ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, se plantea como principal reto de su gestión impulsar la Ley.

PEPA MARTÍN MORA

Los retrasos en la aplicación de la Ley de Dependencia están siendo numerosos; una buena prueba de ello es que, hasta la fecha, no han sido valoradas la totalidad de las solicitudes: se han presentado 893.712 y valorado sólo 784.369 (según datos aportados por el Ministerio de Sanidad y Política

Social). Este desfase provoca que de los 628.000 dependientes con derecho a la prestación (430.000 reconocidos como grandes dependientes y 198.000 como dependientes graves) al menos 260.607 aún no la perciben.

El tiempo de espera entre que se valora una solicitud y se empieza a cobrar la prestación es muy variable y depende en cada caso de la

Comunidad Autónoma de la que se trate, lo que provoca que no todos los que tienen derecho a las ayudas las reciban o que, cuando llegan, sea demasiado tarde. Todo ello es debido a que cada Comunidad está aplicando su propio criterio para evaluar y asignar las prestaciones. Según datos aportados por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, los

Reparto de los fondos

El presupuesto para la aplicación de la Ley de Dependencia durante 2009 asciende a 1.600 millones de euros, un 79 por ciento más que el año anterior, repartidos de la siguiente manera:

- **Nivel Mínimo I:** la ayuda estatal a las Comunidades Autónomas se lleva la mayor cantidad del presupuesto: mil millones de euros a repartir mes a mes entre los beneficiarios.
- **Nivel Acordado II:** se trata de una partida de 283 millones de euros para este año con la finalidad de financiar servicios y prestaciones. Anteriormente, el reparto se hacía en función de la población pero, con los cambios introducidos, se otorgará un 20 por ciento en función del número de personas evaluadas; mientras que el 80 por ciento restante atenderá criterios demográficos.
- **Fondo Extra III:** son 400 millones de euros procedentes del Plan E para financiar obras de infraestructuras destinadas a la atención de personas sin autonomía personal. Actualmente, hay 1.345 proyectos en marcha con los que se crearán 50.000 plazas para dependientes en residencias, centros de día o de noche, ayuda a domicilio o teleasistencia y 35.000 empleos directos o indirectos.



rían sus necesidades reales. De hecho, muchas de las previsiones iniciales se han duplicado: si el cálculo era de 1,17 millones de dependientes, de los que más de 200.000 podrían adquirir el grado de gran dependencia, dos años después se han dictaminado en este nivel a más de 400.000.

En este sentido, el último informe realizado por el Observatorio Nacional de la Dependencia en abril del pasado año aseguraba que el número de beneficiarios excede en un 80 por ciento las previsiones realizadas a finales de 2007. Según este dato, esta institución calcula que el desarrollo de la Ley de Dependencia exigirá una inversión mínima de 600 millones de euros anuales en los próximos veinte años con el fin de resolver las necesidades de residencias por parte de las personas mayores, otra cuestión añadida.

El problema se agudizará si atendemos a las proyecciones demográficas en España, que hacen prever un fuerte impulso de la atención a la dependencia. Si actualmente –según datos del Instituto Nacional de Estadística– el colectivo de personas mayores de 65 años es de ocho millones; en 2030, alcanzará los doce millones –el 23 por ciento de la población–, lo que incrementará exponencialmente las cifras de la dependencia.

Cambios en la norma. Otro tropiezo se ha encontrado en el reparto de fondos en el nivel acordado con las Comunidades Autónomas, establecido inicialmente en función de la población. Pese a que incorporaba medidas correctoras como la dispersión del territorio, la insularidad o el número de emi-

plazos para tramitar las ayudas desde que se evalúa al ciudadano hasta que se realiza el informe oscilan entre ocho y quince meses.

Otros datos que indican el desequilibrio territorial en la aplicación de la normativa son los que recoge el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia –donde se registran informáticamente todos los datos relativos a la Ley– que reflejan las desigualdades que puede haber entre Comunidades ante la misma situación de dependencia.

Dichas cifras recogen, por ejemplo, que el número de solicitudes no se corresponde con la distribución de población potencialmente dependiente: mientras Andalucía, que dispone de un 32 por ciento del total de solicitudes registradas, apenas cuenta con el 16 por ciento de la población dependiente; mientras

que Madrid, que tiene el 12 por ciento de la población dependiente, sólo cuenta con el cuatro por ciento de solicitudes.

Este ritmo tan dispar se atribuye a razones distintas: carencia de las herramientas necesarias para realizar una gestión eficaz; desbordante volumen de solicitudes; escasos medios humanos y económicos; erróneo diseño de los trámites... A lo que hay que añadir las trabas que surgen en la práctica una vez que se ha comenzado a aplicar la Ley.

Previsiones duplicadas. Uno de los principales escollos surgió porque en el momento de entrar en vigor la norma –en 2007– no se sabía a ciencia cierta cuántas personas adquirirían su derecho a un servicio o prestación económica y cuáles se-

El presupuesto para la aplicación de la Ley de Dependencia durante 2009 asciende a 1.600 millones de euros, un 79 por ciento más que el año anterior



El tiempo de espera entre que se valora una solicitud y se empieza a cobrar la prestación puede variar mucho entre las diferentes Comunidades Autónomas.

grantes retornados; a medida que se ha ido avanzando, se ha comprobado que este criterio no era válido y han salido a la luz grandes diferencias entre comunidades autónomas.

Este ha sido un de los motivos por el que la nueva ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez—quien se ha planteado como principal reto de su gestión impulsar la Ley— ha propuesto en el último Consejo Interterritorial (donde se reúne con todos los consejeros autonómicos con responsabilidad en esta materia) que el reparto del dinero en el nivel acordado—283 millones de euros para 2009— se haga en un 80 por ciento atendiendo a criterios demográficos (población, dispersión geográfica o superficie de la región) y en un 20 por ciento según los dependientes atendidos.

628.000 dependientes tienen derecho a la prestación, aunque 262.000 aún no la perciben

Intervención del Defensor del Pueblo

ANTE las numerosas quejas de los ciudadanos recibidas en la Oficina del Defensor del Pueblo por los retrasos sufridos en la valoración del grado de discapacidad, Enrique Múgica—responsable de la institución— incluirá en su informe de 2008 un capítulo monográfico dedicado a la Ley de Dependencia.

En el informe de 2007 ya se hacía mención a esta Ley denunciando los grandes problemas generados para su puesta en marcha, como la falta de formación, de personal o las dificultades para el adecuado funcionamiento del sistema informático que comparten gobierno y comunidades autónomas.

La idea ha partido de Andalucía y Cataluña, que son las autonomías que más personas dependientes han evaluado y las que saldrán más beneficiadas con el cambio introducido; junto con otras como La Rioja, Navarra, País Vasco o Aragón. Como ejemplo, el saldo de Cataluña este año es de 47,5 millones de euros frente a los 36 que recibió en 2008.

Por el contrario, al aplicar este nuevo criterio Comunidades Autónomas como Madrid, Valencia o Canarias, que se encuentran por debajo de la media estatal en cuanto a personas dictaminadas según la población, se verán perjudicadas. Madrid, por ejemplo, no alcanzará los 30 millones ya que sólo ha dictaminado a un 0,6 por ciento de las personas que han presentado solicitud.

RAFAEL HERRERA GIL Seguro, a tres cuartos



LA profunda crisis económica que hoy sacude a todo el mundo y que en los países industrializados se ha convertido en una intensa recesión, ha tocado—y de qué manera— a la sociedad española. Hoy tendríamos que apurarnos para conseguir un “Pacto de Estado” para salir de la crisis, y lo que es más importante, pertrecharnos para afrontar los nuevos retos cuando la economía global se recupere.

En estas circunstancias nos encontramos y por ahora todo se relativiza en pos de conseguir la superación de esta situación; pero hoy, quiero recordar, separándome de los árboles para ver el bosque, a un joven universitario, que transitaba en el tardo-franquismo a finales de la década de los setenta, anhelaba vivir en otro “tipo de patria”; que confundía las realidades y los sueños, y que estaba convencido que corrían tiempos de cambio. Valores como democracia, libertad, solidaridad, tolerancia, derechos, igualdad, se instalaban en el argumentario íntimo de todos los que configurábamos una generación comprometida. Nos conjuramos y nos pusimos manos a la obra y todos teníamos una íntima sensación, “este proyecto es imparable”.

Y llegó el cambio, consolidado por una Constitución garantista y comenzaron a construirse los pilares sobre los que queríamos sustentar el tan ansiado bienestar social. En las dos últimas décadas del pasado siglo se construyeron los tres primeros pilares: derecho a la educación, sanidad para todos y la garantía de las pensiones. Todo esto, pilotado por un jefe del Ejecutivo que hizo una raya en el agua y produjo una corrección

geográfica como por ensalmo: Europa limitaba al sur con el Estrecho de Gibraltar y no con los Pirineos.

Gracias a la consolidación de nuestro sistema político y de nuestras instituciones, se produjo una modernización en el país que, a pesar de tenerlo muy cerca en la Historia, parece que queda más lejos.

Esto nos situaba en un buen disparadero de salida en la frenética carrera en que se aventuraba el siglo XXI. Palabras como libertad, tolerancia, solidaridad, ya estaban dentro de nuestro lenguaje. El concepto “derechos” se instalaba en nuestro argumentario íntimo y traslucía que este proyecto era imparable, aunque algunos descerebrados hubiesen hecho un intento de abortarlo al principio de la década de los ochenta.

Faltaba algo por abordar, algo que tendría que ser el máximo exponente de la igualdad, el reconocimiento de un nuevo derecho de la ciudadanía en España, universal, subjetivo y perfecto: el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia que se cristaliza con la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre.

Esta Ley configura el derecho a la atención de las personas en situación de dependencia como un nuevo derecho de ciudadanía, un derecho de acceso en igualdad a los elementos esen-

“ El impacto laboral, con la creación de más de 300.000 empleos, será otro de los factores por los que esta Ley es sumamente beneficiosa ”

ciales para la vida autónoma de muchas personas, para su dignidad y libre desarrollo de la personalidad.

Toda la sociedad aunó sus esfuerzos y en las Cortes Generales salió unguida para llegar a todos los rincones y a todos los ciudadanos. Esta es la tarea que nos espera y que se prolongará en el tiempo para su aplicación al igual que el resto de los pilares sobre los que hemos querido construir el estado del bienestar.

En España, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de depen-

dencia. El crecimiento de la población de más de 65 años, que se ha duplicado en las últimas cuatro décadas (7,5 millones, según el padrón de 1 de enero de 2007), con un increíble aumento de la población de más de 80 años, a los que hay que añadir la dependencia por razones de enfermedad, accidente y otras causas de discapacidad o limitación.

Más de un millón de personas en situación de dependencia son los destinatarios de esta Ley, que verán fortalecida su autonomía personal, así como sus familias. Hasta ahora han sido las familias las que han asumido el cuidado de nuestros seres queridos en situación de discapacidad. Los cambios producidos con la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo y, por tanto, el cambio de modelo familiar han incorporado nuevas variables a esta situación.

El impacto laboral, con la creación de más de 300.000 empleos con cualificación será otro de los factores por los que esta ley es sumamente beneficiosa. Después del peregrinar de las políticas sociales, incluyendo las políticas para la dependencia, acompañando a las políticas de trabajo en primer lugar, después en las educativas, creo que es un acierto unir las a las de la salud; debemos crear un eje socio-sanitario del que hoy carece el sistema público de protección social.

De aquel “tipo de patria” a este modelo de país distan apenas treinta años y, sin embargo, hay una distancia sideral, la población ya está madura para la democracia y esta ley se desarrollará al igual que los otros pilares para contribuir a la madurez y a la felicidad de nuestros ciudadanos.

Los líderes pueden poner en marcha reformas sociales pero sólo se confirman cuando la ciudadanía las asume como suyas y espero que esta ciudadanía, con la generación más preparada de la historia, entienda que este es su proyecto y exija a los poderes públicos el perfeccionamiento y desarrollo del bienestar social. Podemos ver la botella medio llena o medio vacía pero me voy a permitir una licencia, de alguien a quien le resta menos de lo que vivió: el camino que se emprendió hace treinta años es irrenunciable y la botella está en tres cuartos.

Rafael Herrera Gil es diputado del Grupo Socialista.